

REVISTA CONFLUENCIA

**ANÁLISIS, EXPERIENCIAS
Y GESTIÓN DE CONFLICTOS**

REVISTA CONFLUENCIA

**ANÁLISIS, EXPERIENCIAS
Y GESTIÓN DE CONFLICTOS**

AÑO 2 - NÚMERO 2 - 2014 - ISSN: 2346-1047


Grupo Editorial
IBAÑEZ


Cámara
de Comercio
de Bogotá

Revista Confluencia : análisis, experiencias y gestión de conflictos. --
Año 2, No. 2 (2014). -- Bogotá : Grupo Editorial Ibáñez,
Cámara de Comercio de Bogotá, 2014.

v. : il., fotos ; 24 cm.

Editora Myriam Janneth Silva Pabón.

ISSN 2346-1047

1. Solución de conflictos - Colombia - Publicaciones seriadas
2. Negociación de conflictos - Colombia - Publicaciones seriadas
3. Mediación - Colombia - Publicaciones seriadas 4. Arbitramento -
Colombia - Publicaciones seriadas 5. Bogotá (Colombia) - Publicaciones
seriadas 6. Colombia - Publicaciones seriadas I. Silva Pabón, Myriam
Janneth, ed.

303.69 cd 21 ed.

A1423283

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

© GRUPO EDITORIAL IBÁÑEZ
Carrera 69 Bis No. 36-20 Sur
Teléfonos: 2300731 - 2386035

Librería:

Calle 12B No. 7-12, L.1

Teléfonos: 2847524 - 2835194

Bogotá, D.C. – Colombia

www.grupoeditorialibanez.com

ISSN: 2346-1047

Diagramación electrónica: *Santiago Moreno Gómez*

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta revista por cualquier proceso
reprográfico o fónico, especialmente por fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo.

Ley 23 de 1982

® 2014.

EQUIPO EDITORIAL

DIRECTOR

RAFAEL BERNAL GUTIÉRREZ

Director Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

EDITORA

MYRIAM JANNETH SILVA PABÓN

jannethsilva@hotmail.com

COLABORADORES EDITORIALES

ESTEBAN PUYO POSADA

Subdirector Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

MARTHA ELIANA MARTÍNEZ

Coordinadora Conciliación en Derecho Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

MARÍA ANGÉLICA MUNAR GORDILLO

Abogada del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

GLORIA MARCELA VERA SALAZAR

Profesional Senior del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

COMITÉ ACADÉMICO

MAXIMILIANO ARAMBURO CALLE M.a. (Colombia)

RAÚL CALVO SOLER, Dr. (España)

NORA FEMENIA, Ph.d. (Estados Unidos y Argentina)

FERNANDO MONTIEL, M.a. (México)

HARBAY PEÑA SANDOVAL, M.a. (Colombia)

JOSÉ TORO VALENCIA Ph.d. (Colombia)

ANDRÉS TORRES MARTÍNEZ (Colombia)

COMITÉ EDITORIAL

PABLO BONORINO RAMÍREZ, Dr. (España y Argentina)

FRANCISCO DIEZ, M.a. (Argentina)

JORGE PESQUEIRA LEAL, Dr. (México)

LUIS ARTURO PINZÓN SALCEDO, Dr. (Colombia)

ALFREDO REVELO TRUJILLO (Colombia)

Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual

School coexistence in Spain: a historical and conceptual overview

Fecha de recepción del artículo: 19 de mayo de 2014

Fecha de aceptación del artículo: 25 de julio de 2014

Fecha de recepción de la última versión: 24 de junio de 2014

RESUMEN

En el presente trabajo se expone el desarrollo histórico-conceptual de la convivencia escolar desde sus orígenes en el ámbito psico-educativo hasta la actualidad en España. Se parte del concepto originario de clima social escolar en el ámbito internacional así como del inicio del estudio del maltrato entre escolares. Seguidamente, se analizan las etapas por las que pasa el concepto a lo largo de la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI. En este periodo se evidencia una evolución positiva que va desde casi la inexistencia al protagonismo en la actualidad. La convivencia pasa a considerarse un indicador de calidad y una estrategia global para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en los centros escolares.

Palabras claves: Convivencia escolar, definición, análisis histórico-conceptual.

ABSTRACT

In this paper is exposed the historical and conceptual development of school coexistence from its origins in the psycho-educational area until now in Spain. It starts off with the internationally original concept of social school climate as well as the baseline studies of bullying. Next, it analyzes the different stages that the concept passes over the last decade of the twentieth century and early twenty-first century. This period is showed sign of a positive evolution from the just non-existence role to the present prominence. The school coexistence is considered a quality indicator and a global strategy to prevent, to detect, to mediate and to resolve conflicts that could be present at schools.

Key words: School coexistence, definition, historical and conceptual analysis.

FRANCISCO CÓRDOBA

Es Doctor en Psicología Aplicada en la Universidad de Córdoba (España), Orientador Escolar y profesor asociado al Departamento de Psicología en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Miembro del Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia (LAECОВI) y coordinador de la asignatura Gestión de la Convivencia del Máster de Formación de Profesorado de Secundaria de la Universidad de Córdoba. Sus principales líneas de investigación son la convivencia escolar y la formación inicial del docente. Entre sus publicaciones referentes a la convivencia escolar destaca su co-autoría en el libro titulado *10 ideas clave. Disciplina y gestión de la convivencia* publicado en 2008 por la editorial Graó. z42coraf@uco.es

ROSARIO DEL REY

Es profesora Titular en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y Vicedecana de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Miembro del Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia (LAECОВI) en el que, desde los inicios, su actividad investigadora ha estado centrada en el estudio, comprensión e intervención sobre la convivencia escolar y sus dificultades, temas sobre los que ha publicado artículos científicos y libros. Ha participado y participa en proyectos de investigación nacionales e internacionales en esta materia y ha codirigido tesis doctorales sobre esta materia. Además de materiales de divulgación y de formación publica en revistas internacionales artículos de investigación recientes en revistas de reconocido prestigio como *Psicothema*, *Behavioral Psychology* y *Computers in Human Behavior*.

ROSARIO ORTEGA-RUIZ

Es Catedrática de la Universidad de Córdoba en el Departamento de Psicología en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Es la directora del Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia (LAECОВI). Profesora visitante en la Universidad de Greenwich (Reino Unido), directora del programa de Doctorado de *Psicología Aplicada* y del *Máster en Intervención e Investigación Psicológica* de la Universidad de Córdoba (España). Investigadora principal de proyectos y estudios internacionales sobre acoso escolar, bullying, cyberbullying, dating y dating violence, ha publicado numerosos libros destacando entre ellos la edición en Alianza (Madrid) en 2010 del libro titulado *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* y artículos de investigación recientes en revistas de reconocido prestigio como *Psicothema*, *Behavioral Psychology*, *British Journal of Educational Psychology* o *Computers in Human Behavior*.

Convivencia escolar en España: una revisión histórico-conceptual

School coexistence in Spain: a historical and conceptual overview

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es reconocida, en la actualidad, como un fin de la educación en sí misma y una obligación de los profesionales docentes en España. Es un concepto que surge en el seno de la vida en común y de las relaciones interpersonales (Ortega y Martín, 2004). Ha sido descrito como un constructor de naturaleza multidimensional, ya que no puede definirse desde perspectivas unilaterales centradas en un único elemento de análisis (García-Raga y López-Martín, 2009), poliédrico, por las múltiples caras que ofrece en función del sujeto que la percibe (Godás, Santos y Lorenzo, 2008), y complejo y dinámico, dado que depende de la puesta en marcha de estrategias para su gestión y construcción (Rivas, Leite y Cortés, 2011; Viguer y Solé, 2011).

Concepto que cobra relevancia en el proceso de globalización y mundialización en el que hoy se ven inmersos los ciudadanos y ciudadanas y que exige a las escuelas una concepción más global de la educación, desligada del conocimiento puramente académico y fundamentada en el desarrollo de la comprensión del otro y la percepción de formas de interdependencia que sirvan para tratar los conflictos y evitar la exclusión (Delors, 1996). En base a dichas demandas, se ha ido construyendo, desde la investigación y la práctica, la definición de convivencia escolar, entendida como una construcción colectiva fruto de las percepciones que los diferentes agentes educativos poseen sobre la interacción que surge en el conjunto de relaciones interpersonales que se genera entre ellos/as, creando cultura y dando forma a diferentes creencias, actitudes y valores, que inciden en la enseñanza y el aprendizaje (García-Raga y López-Martín, 2009; Godás et al., 2008; Ortega y Córdoba, 2008; Rivas et al., 2011; Viguer y Solé, 2011).

Al tratarse de una construcción colectiva y que depende de las percepciones de diferentes agentes, los autores inciden en la inclusión en la conceptualización de la convivencia escolar, de la subjetividad y la vida mental de todo ser humano, que entran en juego al captar significados y utilizarlos a partir de algún ambiente sociocultural como es la escuela (García-Hierro y Cubo, 2009; Godás et al., 2008; Martorell, González, Rasal y Estellés, 2009; Ortega y Martín, 2004; Sánchez y Ortega, 2004). Así, tal y como señalan Godás et al. (2008):

“no es descabellado pensar que la visión de la convivencia en los centros educativos se pueda ver afectada por las mismas representaciones de padres, profesores y alumnos, las cuales, actuando como filtros en el procesamiento de la información entrante desde el medio, dan soporte a marcos explicativos sobre lo que pasa a su alrededor y sobre enfoques normativos para la resolución de problemas o conflictos” (p. 34).

Se refuerza, de esta manera, la idea de enmarcar la convivencia escolar desde una perspectiva comunitaria, que va más allá de la interacción solo y exclusiva del alumnado e incluye al resto de agentes educativos: familia, profesorado y la sociedad en general (Del Rey, Ortega y Fera, 2009; Díaz-Aguado, 2006; García-Raga y López-Martín, 2009; Herrera y Lorenzo, 2011; Kreuz, Casas, Aguilar y Carbó, 2009; Ortega, Del Rey y Córdoba, 2010a; Ortega y Del Rey, 2003; Viguier y Aviá, 2009).

Lo que ocurre es que esta concepción reciente de la convivencia escolar no siempre ha estado presente. A lo largo de la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, el concepto convivencia escolar ha ido modificándose en España, pasando por diferentes etapas, de manera que el papel que ha tenido en la interpretación y percepción de los docentes, en la preferencia y relevancia que se le ha otorgado desde la administración educativa y como objeto de estudio en la investigación, ha ido evolucionando desde casi la inexistencia al protagonismo. En lo que sigue trataremos de hacer una síntesis del proceso seguido desde los antecedentes históricos hasta el momento actual en que parece existir un consenso sobre el valor que la convivencia tiene entre los fines educativos y la práctica de la educación escolar.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICO-CONCEPTUALES

Entre los antecedentes histórico-conceptuales que marcan la evolución del constructo convivencia escolar, hallamos el concepto originario de clima social escolar en el ámbito internacional, cuya investigación pone

de manifiesto el poder de las relaciones interpersonales para la efectiva dinámica del aula y el centro escolar. Igualmente encontramos la influencia de los estudios iniciales sobre maltrato entre escolares, que evidencian que las relaciones interpersonales entre niños y niñas no siempre son sanas y adecuadas, sino que pueden verse afectadas por dinámicas relacionales de dominio-sumisión y perjudicar a su desarrollo mental y socio-emocional. Por último, entre los antecedentes se señalan los cambios que la administración educativa incluye en la normativa y que acompañan al desarrollo conceptual de la convivencia al considerarla entre los fines de las principales leyes educativas.

1. SOCIAL SCHOOL CLIMATE

En el origen del concepto convivencia escolar, se encuentra el de clima social escolar (*social school climate*), que cuenta con una importante tradición investigadora en el ámbito internacional. La investigación sobre el clima social escolar, surge en el ámbito educativo exportada del ámbito de la empresa y las organizaciones y de los estudios sobre clima organizacional (Weber, 1947), que tienen como base los trabajos de Lewin (1935, 1939), resaltando la importancia de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral para explicar el comportamiento y las actitudes de las personas en el desempeño y rendimiento de su trabajo.

Entre los trabajos pioneros sobre clima organizacional, se encuentra el llevado a cabo por Halpin y Croft (1963), precisamente en organizaciones escolares, asumiendo que la realidad del ambiente escolar dependía de la percepción que los participantes en la institución educativa tienen sobre el mismo. Según Halpin (1976), el clima organizacional es para la organización lo que la personalidad es para el individuo, por lo tanto, conocerlo puede ayudar a entender mejor su comportamiento y a desarrollar estrategias para que sea más efectivo. Brookover et al. (1978), en una investigación pionera referente a la eficacia escolar, consideran el clima social escolar como una percepción colectiva, por parte del alumnado, docentes y directivos, de los procesos de interacción interpersonal que surge en el centro educativo y que tienen como consecuencia el desarrollo de normas, opiniones y expectativas respecto al propio sistema social escolar.

En la línea de investigaciones como la de Brookover et al. (1978), el estudio sobre el clima social escolar, se sistematiza y adquiere especial relevancia a partir de los años 80, cuando la investigación comienza a demostrar el poder de influencia de las relaciones interpersonales para

mejorar el nivel de efectividad en las escuelas (Anderson, 1982; Eicholtz, 1984; Purkey y Smith, 1983), basándose la mayor parte de estos estudios, de acuerdo con Mitchell, Bradshaw y Leaf (2010) en la percepción de los y las maestras y el personal escolar, sin considerar la percepción de otros agentes educativos como el propio alumnado o sus familias.

En España, los años 80 aparecen marcados por la influencia de dos trabajos pioneros en el estudio de la percepción sobre las relaciones interpersonales en la escuela, como son el trabajo psico-evolutivo de Delval (1981), en el que se sientan las bases para el análisis de la cognición y la competencia social; y el estudio de Coll (1984), fundamento del análisis de la red de iguales como contexto relevante en el aprendizaje escolar. El alumnado comienza a tomar protagonismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y como objeto propio de investigación.

Es necesario resaltar cómo los resultados, producto de los diferentes estudios e investigaciones, acerca del clima social escolar, supusieron y siguen suponiendo en la actualidad (Cemalcilar, 2010; Mitchell et al., 2010; Yang et al., 2013), un referente para el análisis de la convivencia escolar desde una perspectiva científica.

2. EL ESTUDIO SOBRE EL MALTRATO ENTRE ESCOLARES

A finales de los años 80 y principios de los 90, surge un conjunto de investigaciones (Cerezo y Esteban, 1992; Fernández y Quevedo, 1991; Ortega, 1994a, 1994b; Vieira, Fernández y Quevedo, 1989) que indagan en las características de la red de iguales, desvelando, en escuelas españolas, la existencia de un problema que ya se venía investigando en países pioneros como Suecia (Heinemann, 1972) o Noruega (Olweus, 1985): el *bullying*, que se traduce al castellano como maltrato entre escolares o iguales (Ortega, 1997; Ortega, Del Rey y Mora-Merchán, 2001).

Se inicia así el estudio de uno de los fenómenos que más ha influido en la comprensión de los procesos que acontecen entre los iguales (Ortega, 1997; Ortega et al., 2001) y que Olweus (1993) define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma, en víctimas de sus compañeros, considerando que existe maltrato entre escolares “cuando (un estudiante) está expuesto repetidamente y durante un cierto tiempo a acciones negativas por parte de otro u otros estudiantes” (p. 9). De acuerdo con Del Rey y Ortega (2007), se puede afirmar que se

trata de la definición del maltrato entre escolares más citada y aceptada por la comunidad científica y que se ha ido enriqueciendo y nutriendo de posteriores avances en la investigación.

Los primeros trabajos sobre maltrato entre escolares en España, ponen de manifiesto un grave problema que afecta a las relaciones interpersonales entre el alumnado en el seno de las instituciones educativas, caracterizado por patrones de dominio y sumisión que dan lugar a relaciones asimétricas, y que generan el malestar entre un conjunto de alumnos y alumnas que se auto-perciben y auto-definen como víctimas entre sus compañeros y compañeras (Cerezo y Esteban, 1992; Fernández y Quevedo, 1991; Ortega, 1994a, 1994b; Vieira et al., 1989). Estos estudios alertan a la comunidad educativa y a la científica por los graves perjuicios que ocasiona el maltrato entre escolares en las víctimas, pero también en el resto de implicados tales como el agresor o agresores y los espectadores de la violencia escolar (Ortega, 1994a, 1994b).

Los estudios sobre maltrato entre escolares proliferan a lo largo de las últimas dos décadas analizando aspectos tales como su definición, las causas y factores precursores de este problema (Olweus, 1993); el término y sus características (Smith et al., 1999); instrumentos de evaluación y diagnóstico (Del Barrio, Almeida, Van Der Meulen, Barrios y Gutiérrez, 2003; Ortega y Del Rey, 2003); programas de prevención e intervención (Smith, 2003; Smith y Sharp, 1994); el acoso entre hermanos (Menesini, Camodeca y Nocentini, 2010); el acoso en las primeras relaciones sentimentales (Gray y Foshee, 1997; Ortega, Sánchez y Ortega-Rivera, 2008); desde el punto de vista de la interculturalidad (Moran, Smith, Thompson y Whitney, 1993; Monks, Ortega y Rodríguez, 2008, 2010); o en contextos de pobreza y subdesarrollo (Del Rey y Ortega, 2008; Del Rey, Romera y Ortega, 2010).

3. LA REFORMA EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Los primeros años de la década de los años 90 están marcados, en el ámbito de la administración educativa, por la reforma que propone la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (1990), que sustituyó a la Ley General de Educación (1970), y que en su Artículo 1 hace referencia a la convivencia escolar entre sus fines previstos cuando señala: “la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia” (LOGSE, 1990, p. 28930). La LOGSE (1990) supone una modificación significativa del sistema educativo español, optando por una

educación comprensiva, la misma para todos y diversificada, adaptada a las características de cada grupo y su contexto, y a las características individuales, incorporando la atención al alumnado de *necesidades educativas especiales* y un matiz importante a la función docente, ya que incluye la tutoría y la orientación del alumnado como parte de la misma.

El cambio en la normativa, exigía una nueva concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del docente, una acción tutorial que fuera más allá de la instrucción y una orientación académica, pero también personal y profesional. En definitiva, nuevas formas de interrelación, comenzando a ser decisivo, de acuerdo con Torres (1991): “prestar atención a aquellos aspectos que condicionan los procesos interactivos que en la vida académica diaria tienen lugar, esto es, a las cuestiones que favorecen la visibilidad de todos y cada uno de los niños y niñas existentes en el aula y que tratan de impedir su invisibilidad” (p. 163).

Las modificaciones que la LOGSE (1990) propone suponen el inicio de la inclusión de la convivencia en la normativa educativa de manera que, tal y como se expone en adelante, se sigue manteniendo su relevancia en sucesivas leyes hasta la actual Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013) que reitera el valor de la convivencia escolar entre las finalidades de las diferentes etapas educativas así como entre los elementos de tipo organizativo y de gestión.

Los cambios que proponía la LOGSE (1990), a principios de los 90, estaban fundamentados en el modelo socio-constructivista, que supone el paso en la formulación de intenciones educativas desde objetivos operativos a capacidades que hay que desarrollar en el alumnado (Coll, 1987). Este modelo teórico-educativo se sustentaba en teorías que venían madurándose ya, desde años anteriores, fuera de las fronteras españolas, como las de Piaget (1955), Ausubel, Novak y Hanesian (1978) y Vigotsky (1978), y que supondrían el núcleo y el eje vertebrador de la reforma que se estaba iniciando.

II. LA CONVIVENCIA COMO PILAR DE LA EDUCACIÓN

Una vez analizados los principales antecedentes que marcan la evolución de la convivencia escolar se exponen, de forma secuencial, los principales periodos temporales por los que pasa el concepto desde la mitad de los años 90 hasta la actualidad.

1. EL IMPULSO DEL INFORME DELORS

Un hito que marca la mitad de los años 90 y que supone un punto de inflexión en la concepción de la convivencia escolar, es el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI presidida por Jackes Delors. Este informe señala la existencia de cuatro pilares en los que se basa la educación a lo largo de la vida: aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos y aprender a ser (Delors, 1996). Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, comienza a considerarse como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la cultura escolar, poniendo de manifiesto la importancia de la educación en y para la convivencia en las escuelas.

Gracias al impulso y al reconocimiento que el informe Delors (1996) atribuye a la convivencia escolar y en respuesta a las situaciones de maltrato entre escolares que se venían evidenciando (Cerezo y Esteban, 1992; Fernández y Quevedo, 1991; Ortega, 1994a, 1994b), la segunda mitad de la década de los 90 se caracteriza por la aparición, en el marco de la nueva reforma educativa (LOGSE, 1990), de un conjunto de acciones y programas educativos que conciben la convivencia escolar como una estrategia para hacer frente a los malos tratos entre escolares (Díaz-Aguado, 1997; Fernández, 1998; Ortega, 1997; Ortega y cols., 1998; Torrego, 1998; Trianes y Muñoz, 1997). En el marco de estas acciones y programas, se comienzan a poner de manifiesto tres elementos fundamentales para el desarrollo conceptual de la convivencia escolar. El primero, tiene que ver con la necesidad de que los responsables de los centros educativos tomen conciencia de la existencia de los malos tratos entre compañeros y compañeras, lo que supone según Fernández (1998) el reconocimiento de los problemas existentes para posteriormente establecer unas normas compartidas por todos y todas y lo que Ortega (1997) denomina como análisis del contexto y evaluación previa de necesidades. El segundo, supone el desarrollo de una aproximación curricular general que, con carácter preventivo, incluya dentro de los documentos curriculares todos los temas relacionados con el desarrollo personal del alumnado, sin olvidar la dimensión socio-afectiva (Fernández, 1998; Ortega y cols., 1998; Trianes y Muñoz, 1997). Y, el tercero, tiene que ver con el desarrollo de una gestión democrática de la convivencia, donde la gestión de las normas y la disciplina toman el protagonismo así como la participación de toda la comunidad en los distintos acontecimientos que se producen en el ámbito educativo y su organización (Díaz-Aguado, 1997; Fernández, 1998; Ortega y cols., 1998; Torrego, 1998).

En la exposición del proyecto Sevilla Anti-Violencia Escolar (SAVE), Ortega (1997) define la convivencia escolar en base a dos planos: el que tiene que ver con los procesos de comunicación que surgen entre los subsistemas personales que interactúan en un centro escolar y el de la actividad que la comunidad educativa despliega mientras trata de cumplir los objetivos del currículo. Un año más tarde (Ortega y cols., 1998), se harían públicos los resultados del proyecto Andalucía Anti-Violencia Escolar (ANDAVE) y la propuesta de un programa para la prevención de los malos tratos entre escolares, en el libro titulado *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. El título refleja bien, el protagonismo que el concepto convivencia escolar estaba experimentando.

2. CONSTRUIR LA CONVIVENCIA

La importancia de la convivencia, como constructo que aglutina un conjunto de valores y prácticas educativas de relevancia, se consolida durante la primera mitad del siglo XXI, tanto en la investigación como a nivel de la administración educativa, poniéndose de manifiesto la necesidad de *construir la convivencia* (Consejo Escolar del Estado, 2001; Fernández, 2001, 2003; Ortega y Del Rey, 2004), debido a su valor para el buen funcionamiento de la dinámica de los centros y el desarrollo socio-emocional de los miembros de la comunidad educativa.

Los primeros años del siglo XXI, pese a que comienzan marcados por los resultados del Informe del Defensor del Pueblo (2000) y que ponen de manifiesto nuevamente la incidencia del maltrato entre escolares en educación secundaria, suponen un giro importante en el planteamiento que se hace de la convivencia escolar, ya que se comienza a tratar con cierta independencia respecto a los problemas de violencia. La finalidad de mejorar la convivencia escolar se encuentra entre las áreas prioritarias de la mayoría de las Consejerías de Educación (Calvo, García-Correa y Marrero, 2002; Del Rey y Ortega, 2001) y el CEE (2001), organiza el Seminario *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*, señalando la relevancia de abordarla desde sus aspectos positivos y cuya línea se mantendría con posterioridad (Ministerio de Educación y Ciencia, 2005, 2008).

Se inicia entonces un período en el que se suceden trabajos que analizan los elementos positivos de la convivencia escolar y que la relacionan con los principios básicos de la educación y el proceso de enseñanza-aprendizaje (Cava y Musitu, 2002; Díaz-Aguado, 2002; Fernández, 2001, 2003; Jares, 2001; Ortega y Del Rey, 2003, 2004; Torrego y Moreno, 2003). Así como

investigaciones que van más allá del análisis del maltrato entre escolares y profundizan en la valoración de los aspectos positivos de las relaciones interpersonales entre los diferentes agentes educativos, considerando la percepción de alumnado (Cid-Sabucedo y Pérez-Abellás, 2002; Fernández-Martín y Aznar, 2004), directivos (Domínguez y Cid-Sabucedo, 2002) y familias (Zabalza, 2002).

Como ejemplo del protagonismo que comienza a adquirir el concepto convivencia escolar, citaremos un análisis de los artículos sobre convivencia escolar publicados en revistas de educación españolas, que realizan Pérez-Fuentes, Gázquez, Fernández-Baena y Molero (2011), en el que señalan el año 2002 como uno de los más prolíferos, en cuanto a artículos de orientación teórica. Este avance y las distintas formas de abordaje del concepto, ponen de manifiesto la dificultad que supone hablar de convivencia, ya que no siempre está claro de qué se está hablando y porque aún no se dispone de estudios suficientes que clarifiquen de manera precisa y bien fundamentada el estado de la convivencia en los centros educativos (Rodríguez, 2003).

Ortega y Martín (2004) contribuyen en la definición del concepto convivencia escolar, señalando la existencia de tres matices que tienen que ver con el contexto popular, el psicológico y el jurídico social, que hacen que estemos hablando de algo más complejo que el mero hecho de la acción de vivir juntos. Respecto al primero, el popular, indican que convivencia “es el reconocimiento de que los que comparten, por distintas razones, escenarios y actividades deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a que la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no genere conflictos” (Ortega y Martín, 2004, p.14). Respecto al segundo, el psicológico, las autoras indican que convivencia “incluye y se refiere a un cierto análisis de los sentimientos y las emociones necesarios para tener una buena vida en común” (Ortega y Martín, 2004, p.14). Y respecto al tercero, el jurídico-social, señalan que convivencia “significa la existencia de una esfera pública que permita el respeto de los derechos de cada uno sin discriminación o distinción por razones personales” (Ortega y Martín, 2004, p.15).

3. LA CONVIVENCIA EN EL CURRÍCULO ORDINARIO

El cambio de rumbo en el tratamiento de la convivencia escolar se refleja igualmente a nivel de la administración educativa, siguiendo las orientaciones del informe Delors (1996). El programa *Definition and Selection of Competences* (2003), impulsado por la Organización para la Cooperación

y el Desarrollo Económicos, define las competencias clave como aquellas que contribuyen al despliegue de una vida personal exitosa y al buen funcionamiento de la sociedad y clasifica dichas competencias en tres amplias categorías: Usar herramientas de manera interactiva, interactuar en grupos heterogéneos y actuar de manera autónoma. La segunda categoría incluye competencias claves necesarias para que los individuos aprendan, vivan y trabajen con otros, poniendo de manifiesto la relevancia de la convivencia, e incluyendo como competencias claves de esta segunda categoría la habilidad de relacionarse bien con otros, la habilidad de cooperar y la habilidad de manejar y resolver conflictos (DeSeCo, 2003).

El valor que comienza a adquirir la convivencia escolar, no tardaría en quedar reflejado en la nueva reforma legal que estaba surgiendo en el sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación (2006), destaca entre los fines de la educación: “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos” (LOE, 2006, artículo 2c). El cambio normativo se sustenta en un modelo basado en educación en competencias (Coll, 2006; Coll y Martín, 2006), donde la competencia social y ciudadana forma parte del propio currículo y se enseña, se aprende y se evalúa (Real Decreto 1631/2006). El R.D. 1631/2006, define la competencia social y ciudadana como aquella que permitirá al alumnado comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. La convivencia pasa a ser uno de los aspectos principales de la tarea educativa y la escuela el escenario perfecto para aprender a convivir debido a las continuas interacciones que en ella surgen y al tiempo que pasan los niños/as en ella (García-Raga y López-Martín, 2009).

Pero la reforma legal en educación supone, además, un paso adelante respecto a las anteriores y un avance cualitativo importante incluyendo la obligatoriedad a los centros de implementar planes de convivencia como parte de sus proyectos educativos (LOE, 2006). Los planes de convivencia, como parte del proyecto educativo, suponen la necesidad de hacer *explícita* la gestión de la convivencia escolar y un cambio significativo, ya que estas prácticas de gestión dejan de formar parte del currículo oculto de la educación para constituir los proyectos educativos de los centros. La normativa contempla, entre los contenidos del plan de convivencia, la inclusión de medidas para la promoción de la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz así como medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar

y resolver los conflictos que pudieran plantearse (Barriguete, 2009; LOE, 2006; Teixidó, 2007; Torrego, 2008).

Tras la promulgación de la LOE (2006), las referencias sobre la relevancia de la convivencia en las escuelas a nivel normativo y legal proliferan en el ámbito nacional e incluso se crea, mediante el Real Decreto 275/2007, un Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Surgen así numerosas iniciativas similares en las diferentes comunidades autónomas destinadas a impulsar medidas para la promoción de la mejora de la convivencia en los centros educativos y al reconocimiento de los centros cuya cultura escolar prima la convivencia entre sus principios (Andrés y Barrios, 2009; OECE, 2011; Ortega, Monje y Córdoba, 2009; Ortega, Romera y Del Rey, 2009).

Las modificaciones legales que la actual LOMCE (2013) efectúa respecto a la LOE (2006), siguen manteniendo el valor de la convivencia escolar y reforzando la necesidad de establecer medidas organizativas desde la gestión de los centros que la fomenten. Igualmente se mantiene la necesidad de poner en marcha planes de convivencia escolar.

4. CONVIVENCIA COMO CONSTRUCTO

La idea de abordar la convivencia escolar en positivo y de manera global se expande (Del Rey et al., 2009; Herrera, Ortiz y Sánchez, 2010), en la línea de la actual perspectiva de escuela global (schoolwide) (McIntosh et al., 2011) que focaliza el análisis de las relaciones interpersonales no solo del alumnado, sino también del profesorado, las familias y las relaciones entre todos los agentes educativos e incluso comunitarios (Bear, Gaskins, Blank y Chen, 2011), presentes en las tareas y los procesos relacionales que despliegan los agentes educativos y sus educandos cuando realizan su labor educativa.

La convivencia escolar se convierte en un constructo necesario en las instituciones escolares (Ortega y Martín, 2004), desligándose de su relación directa con los problemas que afectan a los centros. De acuerdo con el último informe del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (2012), la convivencia escolar pasa de ser una expresión popular y genérica a convertirse en un verdadero y complejo constructo psicopedagógico.

Recientemente, además, el rápido acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, ha abierto el escenario de la convivencia incluyendo los espacios virtuales y la comunicación inmediata (OECE, 2012). Esta prolongación de la convivencia incluye también el riesgo de

una violencia indirecta más activa y compleja: el cyberbullying. También el fenómeno cyberbullying altera la convivencia escolar en la medida en que los protagonistas de este fenómeno con frecuencia son los propios compañeros de escolaridad (Campbell, 2005; Mora-Merchán, Ortega, Calmaestra y Smith, 2010; Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008).

La consideración de la convivencia escolar como construcción colectiva (García-Raga y López-Martín, 2009; Godás et al., 2008; Rivas et al., 2011; Viguer y Solé, 2011), va exigiendo a la comunidad científica el acuerdo respecto a los elementos que constituyen su medida. La evolución conceptual que experimenta la convivencia escolar está marcada, de manera paralela, por el afán de la investigación psico-educativa, de desarrollar instrumentos que sirvan para medirla, no existiendo consenso ni homogeneidad entre los autores, e incluyéndose múltiples elementos en la medida en que se va demostrando que la convivencia es algo más que la ausencia de violencia (García-Raga y López-Martín, 2009; Godás et al., 2008; Ortega y Martín, 2004; Rivas et al., 2011; Viguer y Solé, 2011).

Dentro del análisis de las relaciones interpersonales que constituyen la convivencia escolar, la investigación se ha centrado en los tres subsistemas de relaciones interpersonales a los que hacen referencia Ortega y Mora-Merchán (1996): El subsistema de los adultos responsables de la actividad; el subsistema profesorado/alumnado y el subsistema de los iguales. Y, a la hora de analizar dichos subsistemas, se han ido incorporando elementos de análisis que podríamos agrupar en dos macro-grupos: negativos y positivos. Y, a la vez, dentro de estos macro-grupos, podríamos diferenciar entre los negativos, todos los referentes a los problemas que afectan a las relaciones interpersonales, tales como: violencia, disruptividad, desmotivación, indisciplina y conflictos. Y, entre los positivos, aquellos que favorecen la calidad de las relaciones interpersonales entre los diferentes agentes educativos, tales como: la participación e implicación en el proceso educativo, las normas así como las propuestas de mejora y gestión de la disciplina y los conflictos (Ortega, Del Rey y Córdoba, 2010b).

Esta concepción sobre la convivencia escolar, está en la línea de la evolución que sufre el concepto de clima social escolar, el cual sienta las bases del estudio de la convivencia, se desliga del concepto clima organizacional, y se define como un constructo multidimensional con entidad propia, dinámico, constituido por el conjunto de creencias, valores y actitudes que surgen de las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, por tanto subjetivo, y que ha demostrado relacionarse con situaciones sociales en las aulas (clima de aula) y en la

escuela (clima escolar) en su conjunto (Cemalcilar, 2010; Koth, Bradshaw y Leaf, 2008; Kuperminc, Leadbeater, Emmons y Blatt, 1997; Mitchell et al., 2010; National School Climate Council, 2007). Freiberg y Stein (1999) describen el clima social escolar como el corazón y el alma de la escuela que atrae a profesorado y alumnado a amar a la escuela y querer ser parte de ella, pertenecer a ella. Por su parte, Haynes, Emmons y Ben-Avie (1997) lo definen como “la calidad y la coherencia de las interacciones interpersonales dentro de la comunidad escolar que influyen en el desarrollo cognitivo, social y psicológico de los niños” (p. 322).

A MODO DE SÍNTESIS

La convivencia escolar se define como el entramado de relaciones interpersonales que surgen entre los miembros de la comunidad educativa, cuando éstos interactúan en la vida diaria a través de las actividades comunes, la comunicación que los relaciona y las directrices educativas que los organizan. Creencias, actitudes y valores, se articulan en un proceso complejo que es asumido y aceptado por todos los miembros de la comunidad como compartido. En este proceso, además de los elementos objetivos, la subjetividad personal, las sensibilidades emocionales, sociales y morales están presentes, de ahí la dificultad de poder tipificar fríamente los matices de cada convivencia escolar que es siempre el substrato psicosocial del proceso de aprendizaje y enseñanza en el que están inmersos el alumnado, los docentes, las familias y la comunidad que tienen que asumir la tarea educativa.

Se ha descrito en el proceso que la investigación psicoeducativa y la práctica educativa han seguido en el camino de ir concretando el concepto. En este sentido, la convivencia escolar ha sufrido en España una evolución conceptual cualitativamente relevante y positiva en los últimos veinte años, pasando de la inexistencia al total protagonismo y a formar parte del propio currículo de los centros, convirtiéndose en objeto científico de estudio en el afán de los y las investigadoras de definirla y concretarla. Deja de formar parte del currículo oculto de los centros escolares y de prácticas de ensayo-error, a constituirse como un elemento diferenciador de la calidad y cultura de los centros, así como un elemento que necesita de gestión por parte de los equipos directivos y docentes.

Construir la convivencia aparece como una finalidad educativa para prevenir y canalizar de manera positiva los conflictos que surgen en la realidad de la vida cotidiana de los centros. Pero, además, se presenta

como uno de los grandes retos para los actuales sistemas educativos. Tal y como se ha evidenciado en el recorrido histórico-conceptual presentado, los equipos educativos y de gestión, que sean capaces de cuidar la convivencia en los centros escolares, de estimular el intercambio fluido de ideas y las relaciones afectivas equilibradamente, con frecuencia conseguirán un clima positivo de convivencia y un aumento de la calidad educativa en general (Ortega, Del Rey y Córdoba, 2010b).

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, C. (1982). "The search for school climate: a review of the research". *Educational Research*, 52(3), 368-420.
- ANDRÉS, S., y BARRIOS, A. (2009). "De la violencia a la convivencia en la escuela: El camino que muestran los estudios más recientes". *Revista Complutense de Educación*, 20(1), 205-227.
- AUSUBEL, D. P., NOVAK, J. D. y HANESIAN, H. (1978). *Educational psychology: a cognitive view*. New York. Holt, Rinehart and Winston.
- BARRIGUETE, L.M. (2009). El profesorado ante la violencia y los conflictos escolares. *Educatio Siglo XXI*, 27(2), 207-232.
- BEAR, G. G., GASKINS, C., BLANK, J., y CHEN, F. F. (2011). Delaware School Climate Survey—Student: Its factor structure, concurrent validity, and reliability. *Journal of School Psychology*, 49(2), 157-174. doi: 10.1016/j.jsp.2011.01.001
- BROOKOVER, W. B., SCHWEITZER, J. H., SCHNEIDER, J. M., BEADY, C. H., FLOOD, P.K., y WISENBAKER, J. M. (1978). Elementary school social climate and school achievement. *American Educational Research Journal*, 15, 301-318.
- CALVO, P., GARCÍA-CORREA, A., y MARRERO, G. (2002). Medidas políticas en España para la convivencia escolar. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5(1). Recuperado de: http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1227715379.pdf
- CAMPBELL, M.A. (2005). Cyberbullying: An old problem in a new guise? *Australian Journal of Guidance and Counselling*, 15(1), 68-76.
- CAVA, M^aJ., y MUSITU, G. (2002). *La convivencia en la escuela*. Barcelona. Paidós.
- CEMALCILAR, Z. (2010). Schools as socialisation contexts: Understanding the impact of school climate factors on students' sense of school belonging. *Applied Psychology*, 59, 243-272.
- CEREZO, F., y ESTEBAN, M. (1992). La dinámica Bully-Víctima entre escolares. Diversos enfoques metodológicos. *Revista de Psicología Universitas Tarraconensis*, XIV(2), 131-145.

- CID-SABUCEDO, A., y PÉREZ-ABELLÁS, A. (2002). La convivencia en los centros educativos de la comunidad autónoma de Galicia desde la perspectiva de los alumnos. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 5 (2), Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLARYrevista_busqueda=2484yclave_busqueda=100833
- COLL, C. (1984). Estructura grupal, interacción entre alumnos y aprendizaje escolar. *Infancia y aprendizaje*, 27/28, 119-138.
- COLL, C. (1987). *Psicología y currículum. Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar*. Barcelona: Paidós.
- COLL, C. (2006). Lo básico en la educación básica. Reflexiones en torno a la revisión y actualización del currículum escolar. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 8(1). Recuperado de: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-coll.html>
- COLL, C., y MARTÍN, E. (2006, mayo). *Vigencia del debate curricular. Aprendizajes básicos, competencias y estándares*. Segunda Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), Santiago de Chile, Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Recuperado de: http://www.academia.edu/1138778/Vigencia_del_debate_curricular._Aprendizajes_basicos_competencias_y_estandares
- Consejo Escolar del Estado (CEE) (2001). *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*. Madrid: MECyD.
- Defensor del Pueblo (2000). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: Defensor del Pueblo (Informes, Estudios y Documentos).
- Definition and Selection of Competences (DeSeCo) (2003). *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo*. Madrid: OCDE.
- DEL BARRIO, C., ALMEIDA, A., VAN DER MEULEN, K., BARRIOS, A., y GUTIÉRREZ, H. (2003). Representaciones acerca del maltrato entre iguales, atribuciones emocionales y percepción de estrategias de cambio a partir de un instrumento narrativo: SCAN- Bullying. *Infancia y aprendizaje*, 26(1), 63-78.
- DEL REY, R., y ORTEGA, R. (2001). Programas para la prevención de la violencia escolar en España: la respuesta de las Comunidades Autónomas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 41, 133-145.
- DEL REY, R., y ORTEGA, R. (2007). Violencia escolar: claves para comprenderla y afrontarla. *Escuela abierta*, 10, 77-89.
- DEL REY, R., y ORTEGA, R. (2008). Bullying en los países pobres: prevalencia y coexistencia con otras formas de violencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8(1), 39-50.
- DEL REY, R., ORTEGA, R., y FERIA, I. (2009). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 66, 159-180.
- DEL REY, R., ROMERA, E.M., y ORTEGA, R. (2010). Pobreza, subdesarrollo y violencia. En R. Ortega (Coord.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 251-267). Madrid. Alianza Editorial.

- DELORS, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. En Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, *La educación encierra un tesoro* (pp. 91-103). Madrid. Santillana/UNESCO.
- DELVAL, J. (1981). La representación infantil del mundo social. *Infancia y aprendizaje*, 13, 35-67.
- DÍAZ-AGUADO, M.J. (1997). *Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes (4 vols.)*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DÍAZ-AGUADO, M.J. (2002). *Convivencia escolar y prevención de la violencia*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Centro Nacional de Información y Comunicación educativa.
- DÍAZ-AGUADO, M.J. (2006). *Del acoso escolar a la cooperación en las aulas*. Madrid: Pearson-educación, Prentice-Hall.
- DOMÍNGUEZ, E., y CID-SABUCEDO, A. (2002). La convivencia en los centros educativos de la comunidad autónoma de Galicia desde la perspectiva de los directores. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5 (2). Recuperado de: http://www.aufop.org/publica/reifp/num_reifp.asp
- EICHOLTZ, R. L. (1984). School climate: Key to excellence. *American Education*, 20(1), 22-26.
- FERNÁNDEZ-MARTÍN, F.D., y AZNAR, I. (2004). Educar en la convivencia escolar dentro de las aulas de educación primaria: análisis de la realidad en la provincia de Córdoba (España). *Revista de ciencias de la educación, Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, 200, 441-452.
- FERNÁNDEZ, I. (1998). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos: el clima escolar como factor de calidad*. Madrid: Narcea.
- FERNÁNDEZ, I. (Coord.). (2001). *Guía para la convivencia en el aula*. Madrid: Ciss-Praxis.
- FERNÁNDEZ, I. (2003). El liderazgo entre alumnos para la mejora de la convivencia. Organización y gestión educativa. *Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, 11(6), 24-27.
- FERNÁNDEZ, I., y QUEVEDO, G. (1991). Como te chives ya verás. *Cuadernos de pedagogía*, 193, 69-72.
- FREIBERG, H. J., y STEIN, T. A. (1999) Measuring, improving and sustaining healthy learning environments. In: H. J. Freiberg (Ed.), *School Climate: Measuring, Improving and Sustaining Healthy Learning Environments* (p.11). Philadelphia, PA: Falmer Press.
- GARCÍA-HIERRO, M^a.Á., y CUBO, S. (2009). Convivencia escolar en Secundaria: aplicación de un modelo de mejora del clima social. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 12(1), 51-62. Recuperado de: <http://www.aufop.com/>
- GARCÍA-RAGA, L., y LÓPEZ-MARTÍN, R. (2009). Convivir en la escuela. Una propuesta para su aprendizaje por competencias. *Revista de Educación*, 356, 531-555.
- GODÁS, A., SANTOS, M. A., y LORENZO, M. M. (2008). Convivir en los centros educativos. ¿Cómo lo ven los alumnos, padres y profesores? Bordón. *Revista de pedagogía*, 60 (1), 41-58.

- GRAY, H.M., y FOSHEE, V. (1997). Adolescent dating violence: differences between one-sided and mutually violent profiles. *Journal of Interpersonal Violence*, 12(1), 126-141.
- HALPIN, A. (1976). *Theory and research in Administration*. New York. Mc Millan Inc.
- HALPIN A., y CROFT, D. (1963). *The organizational climate of schools*. Chicago. The Midwest Administration Center, University Of Chicago.
- HAYNES, N.M., EMMONS, C.L., y BEN-AVIE, M. (1997). School climate as a factor in student adjustment and achievement. *Journal of Educational and Psychological Consultation*, 8, 321-329.
- HEINEMANN, P. P. (1972). *Mobbing-grupvald bland barn och vuxna*. Estocolmo: Natur och Kultur.
- HERRERA, L., y LORENZO, O. (2011). Convivencia escolar y diversidad cultural. Estudio cuantitativo sobre la opinión de los miembros de la comunidad educativa. *Xedra*, número especial, 207 -252.
- HERRERA, L., ORTIZ, M. M., y SÁNCHEZ, S. (2010). La convivencia escolar en Educación Primaria y Secundaria. Conductas positivas y negativas. En R. Roig y M. Fiorucci (Eds.), *Claves para la investigación en innovación y calidad educativas. La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Interculturalidad en las aulas* (pp. 221-233). Alicante: Marfil.
- JARES, X. P. (2001). *Educación y conflicto, guía de educación para la convivencia*. Madrid: Popular.
- KOTH, C.W., BRADSHAW, C.P., y LEAF, P.J. (2008). A Multilevel Study of Predictors of Student Perceptions of School Climate: The Effect of Classroom-Level Factors. *Journal of Educational Psychology*, 100(1), 96-104.
- KREUZ, A., CASAS, C., AGUILAR, I., y CARBÓ, M.J. (2009). La Convivencia Escolar desde el Enfoque Sistémico. El niño en la encrucijada entre sociedad, familia y escuela. *Información psicológica*, 95, 46-61.
- KUPERMINE, G. P., LEADBEATER, B. J., EMMONS, C., y BLATT, S. J. (1997). Perceived school climate and difficulties in the social adjustment of middle school students. *Applied Developmental Science*, 1(2), 76-88.
- LEWIN, K. (1935). *Dinámica de la personalidad*. [1973]. Madrid: Morata.
- LEWIN, K. (1939). *La teoría del campo y la ciencia social* [1951]. Buenos Aires: Paidós.
- Ley General de Educación (LGE), de 4 de agosto de 1970, (BOE de 6-08-1970).
- Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990, (BOE de 4-10-1990).
- Ley Orgánica de Educación (LOE), de 3 de mayo de 2006, (BOE de 4-05-2006).
- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de 9 de diciembre de 2013, (BOE de 10-12-2013).
- MARTORELL, C., GONZÁLEZ, R., RASAL, P., y ESTELLÉS, R. (2009). Convivencia e inteligencia emocional en niños en edad escolar. *European Journal of Education and Psychology*, 2(1), 69-78.

- MCINTOSH, K., MACKAY, L. D., ANDREOU, T., BROWN, J. A., MATHEWS, S., GIETZ, C., y BENNETT, J. L. (2011). Response to Intervention in Canada: Definitions, the Evidence Base, and Future Directions. *Canadian Journal of School Psychology*, 26(1), 18–43. doi:10.1177/0829573511400857
- MENESINI, E., CAMODECA, M., y NOCENTINI, A (2010). Bullying among siblings: The role of personality and relational variables. *British Journal of Developmental Psychology*, 28, 921-939.
- Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (2005). *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*. Congreso celebrado en Madrid (del 15 al 17 de abril). Madrid: Instituto Superior de Formación del Profesorado (ISFP).
- Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (2008). *Profesorado y convivencia. IV Congreso de Convivencia*. Madrid: Instituto Superior de Formación del Profesorado (ISFP).
- MITCHELL, M.M., BRADSHAW, C.P., y LEAF, P.J. (2010). Student and teacher perceptions of school climate: a multilevel exploration of patterns of discrepancy. *Journal of School Health*, 80(6), 271-280.
- MONKS, C., ORTEGA, R. y RODRÍGUEZ, A. J. (2008). Peer victimization in multicultural schools in Spain and England. *European Journal of Developmental Psychology*, 5(4), 507-535.
- MONKS, C., ORTEGA, R. y RODRÍGUEZ, A. J. (2010). Sociedades pluriculturales y violencia escolar racista. En R. Ortega (Coord.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 233-250). Madrid: Alianza.
- MORA-MERCHÁN, J. A., ORTEGA, R., CALMAESTRA, J., y SMITH, P. K. (2010). El uso violento de la tecnología: Cyberbullying. En R. Ortega (Coord.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 189-209). Madrid: Alianza.
- MORAN, S., SMITH, P. K., THOMPSON, D., y WHITNEY. I. (1993). Ethnic differences in experiences of bullying: Asian and white children. *British Journal of Educational Psychology*, 63, 431-440.
- National School Climate Council (NSCC) (2007). *The School Climate Challenge: Narrowing the gap between school climate research and school climate policy, practice guidelines and teacher education policy*. Recuperado de: www.schoolclimate.org/climate/policy.php.
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (OECE) (2011). *Actuaciones para el impulso y mejora de la convivencia escolar en las Comunidades Autónomas*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (OECE) (2012). *NUDICO. Nuevas dimensiones de la convivencia escolar: ciberconducta y relaciones en la red*. Madrid: Ministerio de Educación.
- OLWEUS, D. (1985). *80.000 barn er innblandet and mobbing. Norsk behavior in school*. New York. Wiley.
- OLWEUS, D. (1993). *Bullying at School. What we Know and What we Can Do*. Oxford: Blackwell.

- ORTEGA, R. (1994a). Las malas relaciones interpersonales en la escuela. Estudio sobre la violencia y el maltrato entre compañeros de Segunda Etapa de EGB. *Infancia y sociedad*, 27-28, 191-216.
- ORTEGA, R. (1994b). Violencia interpersonal en los centros educativos de Educación Secundaria. Un estudio sobre maltrato e intimidación entre compañeros. *Revista de Educación*, 304, 253-280.
- ORTEGA, R. (1997). El proyecto Sevilla Anti-violencia Escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. *Revista de Educación*, 313, 143-158.
- ORTEGA, R. y COLS. (1998). *La convivencia escolar. Qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía.
- ORTEGA, R., y CÓRDOBA, F. (2008). Psicopedagogía de la convivencia en un centro de educación secundaria. En A. Pontes (Coord.), *Aspectos generales de la formación psicopedagógica del profesorado de educación secundaria* (pp. 431-456). Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- ORTEGA, R., y DEL REY, R. (2003). *Violencia escolar. Estrategias de prevención*. Barcelona. Graó.
- ORTEGA, R., y DEL REY, R. (Coord.). (2004). *Construir la convivencia*. Barcelona. EDEBE.
- ORTEGA, R., y MARTÍN, O. (2004). Convivencia: aspectos conceptuales, sociales y educativos. En R. Ortega y R. Del Rey (Coord.), *Construir la convivencia* (pp. 9-26). Barcelona. EDEBE.
- ORTEGA, R., y MORA-MERCHÁN, J.A. (1996). El aula como escenario de la vida afectiva y moral. *Cultura y educación*, 3, 5-18.
- ORTEGA, R., CALMAESTRA, J., y MORA-MERCHÁN, J.A. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological therapy*, 8(2), 183-192.
- ORTEGA, R., DEL REY, R., y CÓRDOBA, F. (2010a). Las aulas de educación secundaria como espacios de convivencia y aprendizaje: relaciones interpersonales y gestión del grupo-clase. En C. Coll (Coord.), *Desarrollo, aprendizaje y enseñanza en la educación Secundaria. Colección para la formación del profesorado de Educación Secundaria* (pp. 193-208). Barcelona: Grao en colaboración con el MEC.
- ORTEGA, R., DEL REY, R., y CÓRDOBA, F. (2010). Construir la convivencia para prevenir la violencia: un modelo ecológico. En R. Ortega (Coord.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 299-320). Madrid: Alianza.
- ORTEGA, R., DEL REY, R., y MORA, J.A. (2001). Violencia entre escolares. Conceptos y etiquetas verbales que definen el fenómeno del maltrato entre iguales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 41, 95-113.
- ORTEGA, R., MONJE, M., y CÓRDOBA, F. (2009). La actualidad de los modelos legislativos de convivencia. Un meta-análisis. *Revista Educar*, 43, 81-91.
- ORTEGA, R., ROMERA, E., y DEL REY, R. (2009). Protagonismo de la atención a la convivencia en la prevención de la conflictividad y la violencia escolar. *Información psicológica*, 95, 4-14.

- ORTEGA, R., SÁNCHEZ, V., y ORTEGA-RIVERA, F.J. (2008). Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes. *Revista Internacional de Psicología y Terapia Psicológica*, 8(1), 63-72.
- PÉREZ-FUENTES, M^a. C., GÁZQUEZ, J.J., FERNÁNDEZ-BAENA, R.J., y MOLERO, M^a.M. (2011). Análisis de las publicaciones sobre convivencia escolar en una muestra de revistas de educación en la última década. *Aula Abierta*, 39(2), 81-90.
- PIAGET, J. (1955). *The Child's Construction of Reality*. London: Routledge.
- PURKEY, S., y SMITH, M. (1983). Effective schools: a review. *The Elementary School Journal*, 83(4), 427-452.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la E.S.O (BOE 05-0-2007).
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (BOE 15-3-2007).
- RIVAS, J.I., LEITE, A.E., y CORTÉS, P. (2011). Paradojas y conflictos entre las culturas del profesorado, las familias y los estudiantes en el contexto escolar. *Revista de Educación*, 356, 161-183.
- RODRÍGUEZ, V.M. (2003). Las relaciones de convivencia en los centros escolares. Un estudio en centros de la comunidad de Madrid. *Tendencias pedagógicas*, 8, 143-154.
- SÁNCHEZ, V., y ORTEGA, J. (2004). El componente emocional y moral de las relaciones interpersonales. En R. Ortega y R. Del Rey, *Construir la convivencia* (pp. 59-74). Barcelona: Edebé.
- SMITH, P.K. (Ed.) (2003). *Violence in schools: The response in Europe*. London y New York. Routledge Falmer.
- SMITH, P.K., y SHARP, S. (Eds.) (1994). *School bullying: Insights and perspectives*. London. Routledge.
- SMITH, P.K., MORITA, Y., JUNGER-TAS, J., OLWEUS, D., CATALANO, R., y SLEE, P. (Eds.) (1999). *The nature of school bullying. A cross-national perspective*. Londres. Routledge.
- TEIXIDÓ, J. (2007). El plan de convivencia: hacia un enfoque integral de la mejora de la convivencia en los centros educativos. En J.J. Gázquez, M.C. Pérez Fuentes, A.J. Cangas y N. Yuste (Coords.), *Mejora de la convivencia y programas encaminados a la prevención e intervención del acoso escolar* (pp. 237-246). Madrid. Grupo Editorial Universitario.
- TORREGO, J.C. (1998). Referentes para el análisis de la problemática de la convivencia. *Organización y gestión educativa*, 4, 29-31.
- TORREGO, J.C. (Coord.). (2008). *El plan de convivencia: Fundamentos y recursos para su elaboración y desarrollo*. Madrid. Alianza Editorial.
- TORREGO, J.C., y MORENO, J.M. (2003). *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia*. Madrid. Alianza ensayo.
- TORRES, J. (1991). *El currículum oculto*. Madrid: Morata.

- TRIANES, M^a.V. y MUÑOZ, A. (1997). Prevención de la violencia en la escuela: una línea de intervención. *Revista de Educación*, 313, 121-142.
- VIEIRA, M., FERNÁNDEZ, I., y QUEVEDO, G. (1989). Violence, bullying and counselling in the Iberian Península. En E. Roland y E. Munthe (Ed.), *Bullying: an International Perspective* (pp. 35-52). London: David Fulton Publishers.
- VYGOTSKY, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- VIGUER, P., y AVIÀ, S. (2009). Un modelo local para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia entre iguales desde el ámbito comunitario. *Cultura y Educación*, 21(3), 345-359.
- VIGUER, P., y SOLÉ, N. (2011). Debate familiar sobre valores y convivencia. Una investigación participativa para implicar a las familias en el análisis y la transformación de su realidad. *Cultura y educación*, 23(1), 105-118.
- WEBER, M. (1947). *The Theory of Social and Economic Organization*. NY: The Free Press.
- YANG, C., BEAR, G. G., CHEN, F. F., ZHANG, W., BLANK, J. C., y HUANG, X. (2013). Students' perceptions of school climate in the U.S. and China. *School psychology quarterly: the official journal of the Division of School Psychology, American Psychological Association*, 28(1), 7-24. doi:10.1037/spq0000002
- ZABALZA, M.A. (2002). Situación de la convivencia escolar en España: políticas de intervención. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 44, 139-174.